RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 040 -2019-OSINFOR

Lima, 08 NOV. 2019

VISTOS: El Informe N° 046-2019-OSINFOR/04.1, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 182-2019-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueban los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución de Jefatura N° 051-2018-OSINFOR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 057-2018-OSINFOR, se aprueba el Plan A3-PLA-012-V.01 Plan Operativo Institucional 2019 - Financiado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2019-OSINFOR, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado Versión 1 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2019-OSINFOR, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado Versión 2 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (en adelante, ***POI 2019 Modificado Versión 2***);

Que, el Numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante, ***el Decreto Legislativo***), establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, siendo que dicha facultad puede ser delegada a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo dispone que el mencionado dispositivo legal entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo, entre otros, el Artículo 47° que se implementa de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, se precisa, entre otros, que la entrada en vigencia del Artículo 47° del Decreto Legislativo, es a partir del 01 de enero de 2021;

Que, en ese sentido, corresponde señalar que la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se llevarán de acuerdo a lo que establece el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, previo informe técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Acápite i) del Literal b) del Numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece el procedimiento para la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las cuales se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Informe N° 046-2019-OSINFOR/04.1, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que durante el mes de octubre del Año Fiscal 2019 se han realizado Notas Modificatorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el POI 2019 Modificado Versión 2, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y unidades orgánicas, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el Artículo 48° del Decreto Legislativo, así como las medidas establecidas en el Artículo 9° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 051-2019-OSINFOR, se delega en la Gerencia General la facultad para aprobar las formalizaciones de las Notas Modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; el Literal n) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 051-2019-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las *"Notas para Modificación Presupuestaria"* emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de octubre del Año Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 18 de noviembre de 2019.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.osinfor.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

AUREA HERMELINDA CADILLO VILLAFRANCA
Gerenta General
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **040-2019-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,125	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	10,512	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,564	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	7,811
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	63,778	0
5001164	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	37,525
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,025	0
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	37,668
TOTAL FUENTE :	**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**						**83,004**	**83,004**
	TOTAL RESOLUCION :						**537,423**	**537,423**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OSINFOR GERENCIA GENERAL

V°B° TITULAR PLIEGO
PERSONA DELEGADA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OSINFOR OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **040-2019-OSINFOR**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	272,486	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	251,460
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	21,020	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,121	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	15,454	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
2355592	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS; EN EL(LA) OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSINFOR EN LA LOCALIDAD	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	23,276
2450750	ADQUISICION DE CAMARA DIGITAL Y DISPOSITIVO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRAFICO GPS; EN	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,584	0
2450768		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	12,692	0
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	29,244	0
5001164	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	70,888	0
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,930	0
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	110,290
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	69,393
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							**454,419**	**454,419**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
OSINFOR